

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 69 Jueves 21 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 15209

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12135 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 781/2017, con NIG 4109142M20170001612 por auto de 12/03/19 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Exclusivas Mairena, S.A., CIF A41179797, con domicilio en c/ Trabajo 5, 41510 Mairena del Alcor (Sevilla).
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituído por la Administración Concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido: Enrique Luis Aguilar de la Cámara, con DNI 28602475C y domicilio a efectos de notificaciones en calle Jiménez Aranda 6, Pisos 8-9, 41018 Sevilla.

Tel.: 954422307.

Fax: 954533816.

Correo electrónico: enriqueaguilar@guadalebro.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el/los periódico/s.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190014466-1